

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 172

Viernes 30 de julio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local. ("Boletín Oficial del Estado" del día 23 de julio de 1971).

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por Funcionarios del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local de las Depositarias vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria, y con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los componentes del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local:

a) Los Depositarios de Fondos que en la actualidad desempeñen interinamente plazas correspondientes al Cuerpo, cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspon-

dientes a la categoría que ostenten (Instrucción número 1, epígrafe 2,5, dictada para aplicación de la Ley 108-1963).

Segunda.— Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar, con perfecta claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo, deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 29 de mayo de 1959, serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, y aun expirado

el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones aportadas por los concursantes.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Depositarios de categoría especial, primera, segunda y tercera, y 75 para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en el Decreto 551/1960, de 24 de marzo.

Tercera.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso podrán efectuarse en el Negociado sexto, sección primera, de esta Dirección General, por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de los derechos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus ins-

tancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro Directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión de los concursantes.

Las renunciaciones, tanto de la totalidad de las plazas como a algunas de ellas y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para presentación de instancias, tomando parte en el concurso.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que debe atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 20 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Sexta.—Para entrar en posesión de sus cargos, los funcionarios designados deberán ir provistos del certificado de fianza, según dispone el artículo 16 de la Orden de este Ministerio de 10 de junio de 1965 por la que se aprueban las normas reguladoras de afianzamiento colectivo de los Depositarios de Fondos de Administración Local.

Séptima.—El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro Directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica

la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente a los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en Resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos, una vez efectuados los nombramientos definitivos del presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al citado Cuerpo, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RELACION DE DEPOSITARIOS
DE FONDOS VACANTES

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Iscar: categoría, 5.^a; clase, 7.^a; grado, 16.

Ayuntamiento de Medina de Ríoseco: categoría, 5.^a; clase, 7.^a; grado, 16.

Ayuntamiento de Olmedo: categoría, 5.^a; clase, 7.^a; grado, 16.

Ayuntamiento de Peñafiel: categoría, 5.^a; clase, 7.^a; grado, 16.

2.953

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Fructuoso Urueña Martín, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este

Ayuntamiento, por importe de quince mil pesetas, para responder de la explotación del servicio de mondonguería de las reses que se sacrificuen en el matadero municipal de esta ciudad, que se le adjudicó por acuerdo de la Comisión Permanente Municipal de 13 de octubre de 1964, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen procedentes.

Valladolid, 22 de julio de 1971.—El alcalde accidental, José Martín Elvira.

2.910—2.381

ALAEJOS

Por espacio de quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones el padrón de las personas sujetas a contribuir por tránsito de ganados en vías municipales (ovejas) de acuerdo con la ordenanza que tiene este Ayuntamiento, aprobada por la Superioridad el 2 de marzo de 1967, hoy en vigor.

Alaejos, 16 de julio de 1971.—El alcalde, Manuel Mangas.

2.857—2.382

LANGAYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanza fiscal para la implantación de las contribuciones especiales por la instalación del servicio de abastecimiento de aguas y red de distribución a domicilios.

Ordenanza para la implantación de contribuciones especiales con destino a la instalación del servicio de saneamiento de esta villa.

Ordenanza de prestación personal y transporte.

Expediente de suplemento de crédito número 1 de 1971.

Cuentas municipales, valores auxiliares e independientes del presupuesto y patrimonio, con referencia al pasado ejercicio de 1970.

Langayo, 21 de julio de 1971.—El alcalde, Miguel Alonso.

2.906—2.383

POBLADURA DE SOTIEDRA

Instruido expediente número 1 de 1971 sobre habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 22 de julio de 1971.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

2.883—2.384

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

SORIA

Don Manuel Peña Llorente, juez municipal en funciones de juez de instrucción de Soria y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en la pieza separada de situación personal, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 39 de 1953, por el delito de hurto, contra Benedicto Encinas Gabriel, que se hace llamar también Benito, José y Braulio Encinas Gabriel, así como Benedicto Espinel Encinas, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 16 de septiembre de 1953, por las que se interesaba la busca y captura del mismo, y en virtud de haberse dictado en dicha causa auto de prescripción del delito.

Dado en Soria, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y uno.—Manuel Peña Llorente.—El secretario (ilegible).

2.898

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTOS

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 135 de 1970, seguido a instancia de don Florencio Manuel Alaguero Monge con don Victoriano Pérez Alaguero Diago, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de septiembre y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un televisor, marca Telefunquen. Modelo 2.000, de 19 pulgadas. Tasado en 7.000 pesetas.

Una mesa. Tasada en 300 pesetas.

Un frigorífico, marca Aspes, de unos 160 litros de capacidad. Tasado en 4.000 pesetas.

Importa el lote 11.300 pesetas. Se halla depositado en doña Julia Blanco Peña, esposa del demandado, Dársena, 34, 1.º

Si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados con el tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.872—2.385

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición 338-70, seguido en este Juz-

gado a instancia de don José Alvarez Castaño con don Adolfo Benito Miguel, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de septiembre y hora de las doce.

Objeto de embargo

Un televisor de 19 pulgadas, marca Elber. Tasado en 5.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Philips, de 270 litros. Tasado en 1.500 pesetas.

Una máquina de coser, marca Alfa. Tasada en 700 pesetas.

Importa el lote 7.200 pesetas. Se halla depositado en don Adolfo Benito, calle del Aguila, núm. 14, 2.º D 3.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.847—2.386

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición 286-70 seguido a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., con Pedro Molina Blas, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de agosto y hora de las doce.

Objeto de subasta

Una furgoneta Sava B.M.E., número 15-R. 73.572, de 4 cilindros y 11

H P., matrícula VA-36.161. Tasada en 60.000 pesetas.

Depositario: Don Pedro Molina. Domicilio en Laguna de Duero.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del vehículo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el expediente de la Jefatura de Tráfico consta matriculado en depósito. Embargo Juzgado de primera instancia número dos V. A. Ejecutivo 256-69. Pesetas 23.303.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos setenta y uno.— Luis Orejón Matallana.

2.901—2.387

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de Valladolid.

Hago público: Que en juicio verbal civil que se sustancia en este Juzgado con el número 200 de 1970, a instancia de doña María de los Dolores Cuadrado Barbero, mayor de edad, asistida de su esposo y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, contra don Pedro Alvarez Zurro, mayor de edad y vecino de Valladolid, en reclamación de 5.800,10 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de cuatro días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico.—Dos tresillos de skai, en rojo uno y otro en verde, completamente nuevos. Tasados en 6.000 pesetas cada uno.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día seis de agosto próximo a sus once horas.

2.^a Que para tomar parte en la misma deberán los posibles licitadores consignar en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Julia Benedit Sarmentero, con domicilio en esta ciudad, calle Linares, 24, Comercio, a disposición de quienquiera examinarlos por tenerlos en calidad de depósito.

4.^a Que el remate se llevará a efecto en un solo lote y en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y uno. Luis Martínez Palomares.—El secretario en funciones (ilegible).

2.922—2.388

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en juicio civil que se sustancia en este Juzgado con el número 87 de 1971 a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Saturnino Fierro Vega, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, sobre reclamación de 8.099 pesetas, he acordado se saquen a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.^o Una lavadora marca Balay, en blanco, cuadrada. Tasada en 250 pesetas.

2.^o Un transistor Vanguard, pequeño. Tasado en 700 pesetas.

3.^o Una cocina de gas butano de tres fuegos. Tasada en 300 pesetas.

4.^o Un tresillo de skai negro y mesa de centro extensible. Tasado en pesetas 1.500.

Total avalúo: 2.750 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día cinco de agosto próximo a sus once horas.

2.^a Que para poder tomar parte en la misma deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al menos, al diez por ciento del avalúo. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo.

3.^a Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado don Saturnino Fierro Vega, con domicilio en calle Ferrocarril, 15, primero izquierda, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los que les interesen, por tenerles en calidad de depósito.

4.^a Que el remate se llevará a efecto en un solo lote y en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno. Luis Martínez Palomares.—El secretario en funciones (ilegible).

2.934—2.389

ANUNCIOS NO OFICIALES

Habiéndose extraviado recibo de fecha año 1968, importante 2.000 pesetas, constituida como depósito en el Ayuntamiento de esta capital para responder de las obras de alcantarillado de la parcela 40 del Polígono Industrial de Argales, calle Pedro Bidagor Lasarte, se publica a los efectos oportunos.

Valladolid, 28 de julio de 1971.—Hijo de Ciriaco Sánchez, S. A.—El gerente.

2.927—2.390

IMPRESA DE LA D. I. P. U. T. A. C. I. O. N. P. R. O. V. I. N. C. I. A. L.